



CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO

Secciones: Juan Andrés Patiño, El Cerro y Piedra Gorda

Resolución N° 11902 de Septiembre 8 de 2010.

NIT: 811.026.458-4 DANE: 205001006119. Núcleo Educativo 925

Teléfono: 5669138 email: ce.juanandrespatino@medellin.gov.co

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N° 02:	5 de junio de 2020
CLASE DE CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS
CONTRATISTA:	IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S NIT: 901060576-5 Representante Legal la Señora MARIA ESPERANZA MEDINA CARMONA. CC44.006.117.
OBJETO:	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA RICOH Y LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL.
VALOR INICIAL:	\$988.890 (Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesos).
PLAZO:	05 días calendario después de la firma del contrato
FECHA DE INICIO:	8 de junio del año 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	12 de junio del año 2020
ADICIÓN:	NA
PRORROGA:	NA

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones del Centro Educativo Juan Andrés Patiño, las siguientes personas: **DIANA PATRICIA GARCÍA CASTRILLÓN** con cédula de ciudadanía N° **43,504,085**, Directora del Centro Educativo Juan Andrés Patiño que es la parte contratante y **MARIA ESPERANZA MEDINA CARMONA** con cédula de

ciudadanía N° **CC 44.006.117** Representante Legal de **IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT: 901060576-5, como contratista con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 05 del mes junio del año 2020. **EL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO**, celebró el contrato de **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS**, con la empresa **IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S** NIT: 901060576-5, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA FOTOCOPIADORA RICOH Y LA REPOSICIÓN DE ELEMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA A TODO COSTO, DEL CENTRO EDUCATIVO JUAN ANDRÉS PATIÑO SEDE PRINCIPAL.** ”, estableciendo como valor del contrato la suma: **\$988.890 (Novecientos ochenta y ocho mil ochocientos noventa pesos).**

Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 02 de **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS**, el día 02 del mes de julio del año 2020.

- a. A continuación se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 02 del año 2020, donde se discriminan los pagos realizados así:

Valor total del contrato	\$988.890
Valor ejecutado	\$988.890
Valor pagado al contratista	\$988.890
Saldo a favor del contratista	0

- b. El objeto del contrato N°02 del día 05 del mes de junio del año 2020, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios de mantenimiento y reparación de equipos objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la dirección del Centro Educativo.

- d. Que el contratista se encuentra a **Paz y Salvo** por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

- e. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato N° 02 del 05 de junio del año 2020, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, declara recibido a satisfacción los servicios de mantenimiento y reparación de equipos en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 02 de julio del año 2020.

Para constancia firman:



DIANA PATRICIA GARCIA CASTRILLÓN
C.C. 43,504,085
Directora Centro Educativo Juan Andrés Patiño
Contratante



MARIA ESPERANZA MEDINA CARMONA
CC 44.006.117CC
Representante Legal **IMPRESORAS Y SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S**
Contratista.

Notifíquese y Cúmplase,